

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA CONSENSO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. En la Ciudad de La Plata Aires a los 6 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 13 horas, reunidos los miembros de la Junta Electoral de la Alianza CONSENSO FEDERAL de la Provincia de Buenos Aires, con quórum suficiente, de acuerdo a lo dispuesto en su Reglamento, proceden, en función de haber dictado en el día de la fecha la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires la Resolución que aprueba el escrutinio definitivo de las EPAOS 2019, así como el escrutinio definitivo de extranjeros, se avocan los miembros de la Junta a proclamar y oficializar las listas de la Alianza CONSENSO FEDERAL que participarán en las elecciones generales del 27 de octubre del corriente año, en las siguientes categorías y de acuerdo al siguiente detalle:

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR;

LISTAS DE LEGISLADORES PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SECCIÓN ELECTORAL;

LISTAS DISTRITALES.

PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Campana;

Del Pilar;

Escobar;

General Las Heras;

General Rodríguez;

General San Martín;

Hurlingham;

Ituzaingó;

José C. Paz;

Lanús;

Malvinas Argentinas;

Marcos Paz;

Mercedes;

Merlo;

Moreno;

Morón;

Navarro;

San Fernando;

San Isidro;

San Miguel;

Tres de Febrero;

Vicente López.

SEGUNDA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Arrecifes;
Capitán Sarmiento;
Carmen de Areco;
Exaltación de la Cruz;
Pergamino;
Ramallo;
Rojas;
Salto;
San Andrés de Giles;
San Antonio de Areco;
San Nicolás;
San Pedro;
Zárate.

TERCERA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Almirante Brown;
Avellaneda;
Berazategui;
Berisso;
Cañuelas;
Ensenada;
Esteban Echeverría;
Ezeiza;
Florencio Varela;
La Matanza;
Lanús;
Lomas de Zamora;
Magdalena;
Presidente Perón;
Punta Indio;
Quilmes;
San Vicente.

CUARTA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Alberti;
Bragado;
Chacabuco;
Chivilcoy;
General Viamonte;
Junín;

Leandro N. Alem;
Lincoln;
Nueve de Julio.

QUINTA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Ayacucho;
Balcarce;
Chascomús;
General Alvarado;
General Belgrano;
General Madariaga;
General Pueyrredón;
Las Flores;
Lezama;
Mar Chiquita;
Necochea;
Partido de la Costa;
Partido de Pinamar;
Partido de Villa Gesell;
Tandil;

SEXTA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Adolfo Alsina;
Benito Juárez;
Coronel Dorrego;
Coronel Pringles;
Coronel Rosales;
Coronel Suárez;
Patagones;
Tres arroyos.

SEPTIMA SECCIÓN ELECTORAL:

Listas correspondientes a los siguientes Municipios:

Azul;
Olavarría;
Saladillo;
Veinticinco de Mayo.

OCTAVA SECCIÓN ELECTORAL:

Lista correspondiente al Municipio de La Plata.